



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 30 SEP 2022

VISTO el Ref. N° 1-21 del Expte. N° 74.440/13, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. N° 118-022, solicita la designación de la **Dra. María Mercedes del Valle Risco** como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Historia de la Filosofía**", Asignatura "**Historia de la Filosofía Moderna**" con atención de funciones a "**Pensamiento Filosófico**" (hasta el ciclo lectivo 2020) y luego reasignada a Historia de la Filosofía Moderna por Res. Rectoral N° 38-021 en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Mercedes del Valle Risco** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Historia de la Filosofía**", Asignatura "**Historia de la Filosofía Moderna**" con atención de funciones a "**Pensamiento Filosófico**" (hasta el ciclo lectivo 2020) y luego reasignada a Historia de la Filosofía Moderna por Res. Rectoral N° 38-021 de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 08 de setiembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- "*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*"

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Dra. María Mercedes del Valle Risco** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, agréguese a su antecedente y siga el curso dispuesto en el mismo.-

RESOLUCIÓN N°: 1042 2022

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior